R E S E R V A D O

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 28 de junio de 2022.

ORDEN PARTICULAR Nº.....348.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 13 de junio de 2022, que hace referencia a la Contratación Directa N° 30/22 para la Contratación de servicios de reparación mayor de horno industrial" y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 30/22 para la Contratación de servicios de reparación mayor de horno industrial"; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

Que, se dio cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 5695/2019, en la cual se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas…".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Autorízase y adjudíquese, el resultado de la Contratación Directa N° 30/22 para la Contratación de servicios de reparación mayor de horno industrial"; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, a favor de la siguiente empresa:

- COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso, con RUC 753733-6, por el Monto Máximo Gs. 130.000.000 (Guaraníes Ciento treinta millones) y un Monto Mínimo Gs. 65.000.000 (Guaraníes Sesenta y cinco millones).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 130.000.000 (Guaraníes Ciento treinta millones).

2º. Desígnase al Director del Centro Financiero Nº 4, TCnel DCEM OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS, y a la Asesora Jurídica del CF Nº 4 de la FAP, Cap JM BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir el contrato y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

3º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE ARTURO JAVIER GONZÁLEZ OCAMPO
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA

R E S E R V A D O

AHV/CHA